

19 de noviembre de 2012

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Daniel Castellanos
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
dcastellanos@asobancaria.com

Nuevos estándares normativos, Colombia un modelo a seguir

Resumen. 2012 no ha sido un año fácil para el sistema financiero internacional. En términos generales, en el balance de los riesgos globales siguen destacándose la agudización de la crisis financiera en la zona euro, la necesidad de un ajuste fiscal en Estados Unidos, el riesgo de una desaceleración brusca en China, la preocupación de la dimensión de la deuda pública en los países desarrollados y la inestabilidad en los precios de los alimentos y el petróleo.

Si bien la situación no muestra cambios significativos en el corto plazo, las acciones adelantadas por las autoridades económicas de los países de la zona euro y de Estados Unidos están logrando ganar un tiempo valioso para lidiar con un escenario económico que puede llegar a ser cada vez más adverso. Estas medidas de política macroeconómica continúan siendo complementadas con nuevos estándares de regulación y supervisión financiera, tales como Basilea III, la Ley Dodd-Frank y las directivas de la Unión Europea.

En el caso colombiano, las condiciones macroeconómicas y financieras actuales nos hacen menos vulnerables a la materialización de los riesgos externos. Las autoridades se han esforzado por ir a la vanguardia en materia de normas prudenciales para la adecuada gestión de los riesgos a los que se ven expuestas las entidades del sistema financiero. Se han adoptado estándares internacionales en aspectos como la relación de solvencia, las Normas Internacionales de Información Financiera, la valoración de inversiones mediante proveedores de precios y los indicadores de riesgo de liquidez de corto plazo.

Se debe continuar trabajando en alternativas para la adopción de los requerimientos de capital por riesgo operacional y en eliminar los arbitrajes regulatorios existentes en la administración de riesgos de mercado y de liquidez, entre los distintos tipos de entidades financieras, los cuales en muchos casos se convierten en una clara desventaja para los establecimientos de crédito.

Confiamos en que los sectores público y privado puedan seguir trabajando en la generación de sinergias que se traduzcan en una mayor confianza de los consumidores y en una mejor solidez del sistema financiero, derivada de una eficiente y eficaz regulación prudencial.

Para suscribirse a Semana Económica
por favor envíe un correo electrónico a
ameja@asobancaria.com o visítenos en
<http://www.asobancaria.com>

Nuevos estándares normativos, Colombia un modelo a seguir¹

María Mercedes Cuellar

Presidente

2012 no ha sido un año fácil para el sistema financiero internacional. Las principales autoridades financieras han anunciado que continúa la incertidumbre del futuro económico. El Fondo Monetario Internacional (FMI) indicó, durante la última revisión de sus perspectivas económicas, que en 2012 el crecimiento mundial será de 3,3%, frente al pronóstico de 3,5% que hizo a principios de año. Este panorama parece extenderse al próximo año, debido a que se espera que la economía se expanda a una tasa de 3,6% frente al estimado inicial de 3,9%.

En términos generales, en el balance de los riesgos globales siguen destacándose la agudización de la crisis financiera en la zona del euro, la necesidad de un ajuste fiscal en Estados Unidos, el riesgo de una desaceleración brusca en China, la preocupación de la dimensión de la deuda pública en los países desarrollados y la inestabilidad en los precios de los alimentos y el petróleo.

Si bien la situación no muestra cambios significativos en el corto plazo, las acciones adelantadas por las autoridades económicas de los países de la zona del euro y de Estados Unidos están logrando ganar un tiempo valioso para lidiar con un escenario económico que puede llegar a ser cada vez más adverso.

El Banco Central Europeo continúa realizando operaciones de financiación para asegurar un flujo continuo de recursos, mediante Operaciones Monetarias de Compraventa con los diferentes participantes de los mercados monetarios. Así mismo, ha adelantado programas para fortalecer el papel del Mecanismo Europeo de Estabilidad, con el fin de generar las herramientas legales y financieras que le permitan enfrentar las consecuencias de una mayor inestabilidad en el sistema financiero de la zona del euro.

La FED ha anticipado la tercera versión de las operaciones de flexibilización cuantitativa, las cuales han inyectado recursos a la economía estadounidense por un valor cercano a los 3 billones de dólares (en español) desde 2008. En esta oportunidad se buscará recomprar títulos respaldados por hipotecas e incrementar la duración del programa mientras se estabiliza el desempeño de los mercados y el crecimiento económico.

¹ Discurso de apertura pronunciado por la doctora María Mercedes Cuellar, el jueves 15 de noviembre de 2012, en el XI Congreso de Riesgo Financiero.

En el frente fiscal, el Congreso debe ponerse de acuerdo sobre cómo manejar el “precipicio fiscal” que se generará a finales de este año, cuando venzan los plazos de los aumentos de gasto y los recortes de impuestos que están vigentes. Esto tendrá el efecto de reducir el déficit fiscal, pero probablemente volverá a lanzar a Estados Unidos a una recesión. Así que el país debe escoger entre reducir el déficit, pero debilitar la economía, o mantener el estímulo a la economía, pero mantener también una situación fiscal débil, similar a la causante de la crisis en algunos países de Europa. El desarrollo de esta situación dependerá del debate que se desarrolle entre el gobierno y el congreso, el cual estará enmarcado por un ambiente que tendrá como minoría al partido demócrata en la cámara y por una menor favorabilidad de la gestión del presidente Obama.

En contraste con la situación que enfrentan las economías desarrolladas, las naciones emergentes se constituyen como un referente para el panorama internacional, debido a que están mejor preparadas para afrontar las consecuencias de un ambiente económico adverso. No en vano cuentan con una postura fiscal favorable, caracterizada por una deuda sostenible y atractiva para los inversionistas internacionales, y con un margen de maniobra que le permitirá a la política monetaria continuar estimulando a la economía.

Todo lo anterior permitió enfrentar una posible parálisis de la actividad económica. En el caso de Chile y Perú, se presentaron aumentos del PIB superiores al 5% durante el segundo trimestre de 2012, siendo la demanda interna el principal motor de este crecimiento. Por su parte, México presentó un crecimiento trimestral de 4,1%, mientras que Brasil tuvo un menor dinamismo, alcanzando solo el 0,5% de crecimiento.

Las medidas mundiales de política macroeconómica continúan siendo complementadas con nuevos estándares de regulación y supervisión financiera. El Comité de Basilea emitió el nuevo acuerdo conocido como Basilea III, el cual cuenta con tres objetivos básicos: mejorar la capacidad de respuesta del sistema bancario para reducir el riesgo de contagio; mejorar la gestión de riesgo y el gobierno corporativo para fortalecer la transparencia de la información; e introducir elementos macro-prudenciales para ayudar a contener los riesgos sistémicos. Por su parte, en Estados Unidos se emitió en julio de 2010 la Ley Dodd-Frank, que le da un nuevo marco legal al sistema financiero norteamericano, buscando mejorar su regulación y supervisión y la protección del consumidor financiero.

En Europa, de forma paralela a las propuestas que buscan incorporar en el 2013 los principios de Basilea III a las normas actuales, la Comisión Europea viene desarrollando algunas reformas a favor de una integración económica más profunda que se sostendrán sobre el pilar de la “Unión Bancaria”, que se constituye en un elemento esencial para complementar la unión monetaria en la zona. Esta iniciativa estará compuesta por tres elementos: en primer lugar, se contará con un único marco legal o código normativo que definirá los requisitos estandarizados de capital y liquidez que aplicarán a las entidades financieras de la zona euro.

En segundo lugar se creará el “Mecanismo de Supervisión Único” que estaría a cargo del BCE y de la Autoridad Bancaria Europea para realizar la supervisión bancaria a escala de la Unión. Finalmente, se constituirán fondos comunes de garantía de depósitos, así como nuevas disposiciones en materia de resolución y recuperación para las entidades de la zona. Estas iniciativas se adoptarían en forma gradual a partir del 1 de enero de 2013.

En el caso colombiano, las condiciones macroeconómicas y financieras actuales nos hacen menos vulnerables a la materialización de los riesgos externos. En la última década los niveles de crecimiento del PIB han sido sostenidos y se han basado en una dinámica favorable del consumo interno y en un adecuado desempeño de las inversiones; la inflación ha sido controlada y se ha mantenido en niveles apropiados; las exportaciones de bienes y servicios han aumentado, si bien en términos relativos se ha aumentado la dependencia de los combustibles fósiles; las tasas de desempleo se han reducido; y los indicadores financieros y de solvencia del sistema financiero se han fortalecido.

No en vano la prima de riesgo del país, medida por el EMBI, muestra una mejor posición frente a países de la región como Brasil y México, y niveles similares a países como Perú, lo que indica la fortaleza y estabilidad de la economía colombiana, representada en el desempeño fiscal y en los fundamentales macroeconómicos.

De otra parte, las autoridades se han esforzado por ir a la vanguardia en materia de normas prudenciales para la adecuada gestión de los riesgos a los que se ven expuestas las entidades del sistema financiero. Estos esfuerzos, si bien, como lo demuestra el caso de Interbolsa, no han sido suficientes para garantizar la solidez de todo el sistema financiero, sí por lo menos han permitido proteger a las entidades bancarias de los posibles efectos de unas condiciones económicas adversas en el entorno internacional.

En materia de solvencia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 1771 de 2012, con el propósito de mejorar la calidad del capital de los establecimientos de crédito. Si bien la relación de solvencia de los bancos ascendía en promedio a 14,2% en diciembre de 2011 frente a un requerido de 9%, las modificaciones propuestas por la normatividad podrían disminuir la relación de capital en aproximadamente 2%. Esto implica que en menos de un año, las entidades deberán realizar emisiones de acciones y/o títulos por un valor estimado de 300 mil millones de pesos para alcanzar el nivel de solvencia exigida, y de 5,9 billones de pesos para recuperar el nivel de solvencia vigente a diciembre de 2011.

En el ámbito del riesgo de crédito, la Superintendencia Financiera ha aumentado dos veces las provisiones de la cartera de consumo. La primera, con la expedición de la Circular Externa 43 de 2011, mediante la cual se incrementó la Probabilidad Dado el Incumplimiento (PDI) de los créditos sin garantía. La segunda fue con la expedición de la Circular Externa 26 de 2012, mediante la cual se constituyó una provisión adicional en la cartera de consumo vigente a partir del 31 de diciembre de 2012.

Según un informe de 2011 del Banco Interamericano de Desarrollo, el modelo de provisión de cartera de Colombia fue clasificado, después de Perú, con la calificación más alta entre los países de la región, gracias a la correcta adopción de las recomendaciones de los estándares internacionales en regulación prudencial. No obstante, cabe señalar que los bancos han pagado un precio por ello. De una parte, ya hay síntomas de que las utilidades crecen más lentamente debido a esas provisiones y; de otra, las entidades han hecho un esfuerzo por endurecer los requerimientos de colocación en los últimos meses, previendo una perspectiva económica incierta o desfavorable y problemas específicos en la cartera de créditos.

Una muestra de la adecuada gestión que ejercen los establecimientos de crédito se evidencia en los indicadores de calidad y morosidad, que en agosto de 2012 fueron del orden de 6,8%, y 2,9% respectivamente; estos se encuentran en un mejor nivel que el promedio observado entre agosto de 2007 y agosto de 2012, correspondiente a 8,1% para el indicador de calidad y 3,7% para el indicador de morosidad.

En el ámbito del riesgo operacional, con el Decreto 1771 de 2012 se hizo evidente la importancia del desarrollo de metodologías que permitan la cuantificación de los requerimientos de capital por ese riesgo.

En varios países de la región se han adoptado metodologías de cálculo de estos requerimientos a través de un porcentaje fijo sobre los ingresos brutos. No obstante, consideramos que sería más adecuado que este cálculo se haga mediante métodos de medición avanzada (AMA, por sus siglas en inglés), ya que estos capturan de forma más precisa el capital necesario para absorber las pérdidas por riesgo operacional.

Para la construcción de los AMA, Basilea recomienda la utilización de una base de datos externa con el fin de obtener información sobre el tamaño y la frecuencia de las pérdidas que aún no han sido experimentadas por la entidad. Con esta base se podrá evaluar el riesgo de nuevas líneas de negocio, comparar los procesos de continuidad y estimar la competitividad de las políticas de administración de riesgo de cada banco frente al sector.

De esta manera, los establecimientos de crédito podrán beneficiarse de las experiencias de otras entidades y podrán estimar el efecto que tendría la materialización de un evento similar en sus propias empresas y, a partir de allí, definir el nivel de capital que requieren para soportar estas posibles pérdidas.

Con miras a la construcción de esta base, el sector bancario está considerando las propuestas de varios proveedores, así como las condiciones y características que mejor se ajusten a las necesidades de las instituciones financieras del mercado colombiano.

En el caso del riesgo de mercado, la entrada en vigencia del esquema de proveedores de precio ha contado con el apoyo de la industria bancaria y consideramos que su aplicación tendrá innumerables beneficios para la administración de riesgo en el país.

No obstante, se deben superar algunos inconvenientes. El más crítico para las entidades es la fecha para la entrada en vigencia del esquema. Esta preocupación es producto de que algunas de las metodologías de valoración propuestas por los proveedores no han sido radicadas ante la Superintendencia y por tanto no han surtido el proceso de no objeción; los modelos que fueron no objetados aún están siendo validados con las entidades que los utilizarán; los proveedores no cuentan con los acuerdos para acceder a la información que actualmente administran los brókeres, y por tanto no han remitido de forma íntegra y continua toda la información para valorar los portafolios. Estos aspectos han impedido la cuantificación real del impacto del nuevo esquema y la realización de las pruebas tecnológicas necesarias.

En cuanto al riesgo de liquidez, las modificaciones realizadas incorporaron nuevos indicadores que se ajustan a los estándares de Basilea III, complementando la metodología existente para el análisis. Desde su entrada en vigencia en enero de este año, el comportamiento del IRL refleja que los activos líquidos del sistema bancario han llegado a cubrir hasta en 25 veces sus requerimientos de liquidez de corto plazo.

Así mismo, se resalta que el supervisor incluyera una proporción de la deuda privada dentro del cálculo de estos activos líquidos de alta calidad. Esta iniciativa fue impulsada desde el gremio y es de gran importancia en la medida que reconoce el buen desempeño de este tipo de títulos y las altas calificaciones de sus emisores, a la vez que genera estímulos para el desarrollo de este mercado.

Sin embargo, quisiera resaltar que, aunque se ha buscado adecuar la normatividad local relacionada con la gestión del riesgo de liquidez a los nuevos lineamientos internacionales, es preocupante para las entidades que el Supervisor no tenga en cuenta las recomendaciones realizadas por el BIS en los siguientes dos aspectos.

En primer lugar, la participación de los activos de alta calidad dentro de los activos líquidos totales debe ser del 60% según establece Basilea, pero para las entidades colombianas es del 70%. Sin embargo, en nuestro país esta medición no incorpora condiciones de liquidez, negociabilidad, calificación de riesgo del instrumento y del emisor, aspectos que las normas internacionales consideran de la mayor relevancia para constituir este tipo de activos.

En segundo lugar, en Colombia el porcentaje de castigo que se debe aplicar a las operaciones de financiación garantizadas con títulos de deuda soberana es del 25% frente al 0% propuesto por Basilea. Estas operaciones se constituyen en mecanismos para que las entidades puedan cubrir defectos de liquidez en el corto plazo, garantizados con activos de muy alta calidad. Por lo tanto, un castigo tan alto desincentiva su negociación y el desarrollo del mercado monetario.

Un tema que no se puede dejar de lado es la convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El pasado 28 de septiembre de 2012, las autoridades informaron la decisión de posponer por un año la emisión del primer balance bajo estas normas, fijando el 1º de enero de 2014 como nueva fecha para aquellas entidades que manejan recursos del público, tales como las instituciones financieras.

Debido a la importancia que representa este proceso para el desarrollo del país y a que se requieren ajustes en todas las áreas de las organizaciones, esta prórroga debe ser aprovechada para continuar realizando un trabajo dedicado y juicioso, con el fin de que se puedan encontrar alternativas para resolver todos los problemas o impactos negativos que se presenten.

Un aspecto sobre el cual el sector bancario tiene una alta preocupación es el relacionado con el manejo que se dará a la cartera de créditos. Según la propuesta presentada por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública a los ministerios, los bancos estarán obligados a reportar en sus estados financieros las provisiones de acuerdo con el modelo establecido en las NIIF, pero también deberán calcular las provisiones según las instrucciones locales de la Superintendencia Financiera. Esto implica un doble tratamiento contable para el tema de las provisiones, que aumenta la carga operativa de las entidades y que no contribuye a la claridad e interpretación de la información financiera.

Adicionalmente, en muchos casos, la aplicación de las NIIF puede generar efectos sobre el patrimonio de las entidades, por lo que consideramos que sería recomendable establecer períodos de transición que permitan ajustar progresivamente la información financiera, con el fin de evitar una afectación importante que pueda ir en detrimento de la confianza de los inversionistas y de los consumidores en las entidades del sector.

Respecto al proceso de convergencia, en general hemos percibido que, desde que culminó la gestión del Comité Técnico para el Sector Financiero, se perdieron parcialmente los canales de comunicación entre las autoridades y el mercado para solucionar las inquietudes y presentar los planteamientos que surgen desde el sector privado, por lo cual hacemos un llamado a que se mantengan los espacios de discusión que se habían abierto y se considere la creación de otros entre los organismos de regulación y el sector privado.

Por último, quisiera reiterar la necesidad de eliminar los arbitrajes regulatorios existentes entre los distintos tipos de entidades financieras, los cuales en muchos casos se convierten en una clara desventaja para los establecimientos de crédito.

En el caso particular de la administración de riesgo de mercado, desde hace unos años, el Supervisor permitió el uso de modelos internos para la valoración de distintos instrumentos, y desde ese momento gran parte de las entidades han desarrollado e incorporado metodologías internas o modelos provenientes de sus casas matrices. Con la entrada en vigencia del esquema de proveedores de precios, los bancos no podrán hacer uso de estas metodologías internas para valoración, ya que se establece la obligación de usar los modelos suministrados por los proveedores. En este sentido, resulta paradójico que en el esquema de proveduría de precios se le permita a los fondos de capital privado continuar utilizando sus modelos internos de valoración, siempre y cuando no hayan sido objetados por el Supervisor.

Otro ejemplo se presenta en el cálculo de los activos ponderados por nivel de riesgo entre las entidades de crédito y las sociedades comisionistas de bolsa. Cuando ambos intermediarios deciden realizar operaciones de derivados con la misma contraparte internacional, las entidades bancarias deben provisionar el 100% del valor de la operación, mientras que las casas de bolsa provisionan de acuerdo con la calificación crediticia de la contraparte. Esta situación desconoce completamente la exposición y la capacidad de respuesta de las entidades bancarias, y otorga beneficios a otros intermediarios que pueden ser perjudiciales para la estabilidad del sistema financiero.

Por su parte, la administración del riesgo de liquidez no es homogénea entre entidades. Los establecimientos de crédito deben ajustarse a unas normas más estrictas frente a otros intermediarios, los cuales tienen la posibilidad de utilizar modelos internos o mediciones acordes con su negocio. En ocasiones, estas metodologías no muestran el verdadero desempeño de liquidez, lo que le permite a la entidad asumir demasiados riesgos poniendo en peligro su estabilidad, tal como se evidenció recientemente.

En este sentido, es necesaria la inclusión de nuevos mecanismos de seguimiento y herramientas de control que permitan identificar las particularidades de su objeto social, sus niveles de endeudamiento, apalancamiento y concentración de obligaciones, de acuerdo con las tendencias internacionales.

La crisis de Interbolsa prende las alarmas sobre el esquema de seguimiento de las comisionistas de bolsa. Los indicadores de liquidez y la valoración de activos, que fueron recientemente ajustados, no parecieron ser eficaces para advertir de la crisis. Ciertamente las señales de alarma tienen que ser revisadas pero no es necesario exagerar las proporciones de este caso. En particular, creemos que una nueva oleada regulatoria que abarque a todo el sistema financiero es inconveniente. La crisis de Interbolsa no puede convertirse en la hoja de ruta para regular y supervisar a todo el sistema.

Confiamos en que los sectores público y privado puedan seguir trabajando en la generación de sinergias que se traduzcan en una mayor confianza de los consumidores y en una mejor solidez del sistema financiero, derivada de una eficiente y eficaz regulación prudencial.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2009	2010	2011					2012					2013
			T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (COP MM)	504,6	543,7	147	152	155	161	616	161,2	164,3	166,3	174,0	665,8	713,7
PIB Nominal (USD B)	247	284	78	85	81	83	317	90,0	92,0	92,0	96,1	367,6	397,4
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	1,7	4,0	5,0	5,1	7,5	6,1	5,9	4,7	4,9	4,0	4,9	4,6	4,4
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	2,0	3,2	3,2	3,2	3,7	3,7	3,7	3,4	3,2	3,0	3,0	3,0	2,71.
Inflación básica (% Var. Interanual)	2,7	2,6	2,8	3,1	3,0	3,2	3,2	3,0	1,9	2,0	2,8	2,8	...
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	2044	1914	1879	1780	1915	1943	1943	1792	1785	1808	1811	1811	1796
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-8,9	-6,4	(2,5)	-7,1	6,4	1,5	1,5	-4,7	0,2	1,6	-5,4	-6,8	-0,8
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-2,0	-3,1	-2,3	-2,5	-3,5	-3,1	-3,0	-1,8	-3,5	...	...	-2,9.	...
Cuenta corriente (USD mmM)	-5,0	-8,9	-1,8	-2,2	-2,8	-2,5	-9,4	-1,6	-3,2	...	...	-9,4.	...
Balanza comercial (USD mmM)	2,1	2,0	1,2	1,7	0,9	-0,6	3,2	2,5	1,0	...	...	...	...
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	32,6	39,5	12,5	14,5	14,2	0,3	41,5	15,2	14,8	...	...	...	...
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	30,5	37,5	11,3	12,7	13,3	0,9	38,3	12,7	13,8	...	...	...	...
Servicios (neto)	-2,8	-3,5	-0,9	-1,0	-1,0	-1,2	-4,2	-1,1	-1,4	...	...	...	...
Renta de los factores	-9,3	-11,9	-3,2	-4,0	-4,2	-3,7	-15,1	-4,1	-3,9	...	...	...	...
Transferencias corrientes (neto)	4,6	4,5	1,1	1,1	1,4	1,4	5,0	1,1	1,2	...	...	...	...
Inversión extranjera directa (USD mmM)	7,1	6,7	3,5	3,0	3,8	2,9	13,3	3,7	4,1	...	...	...	...
Sector Público (acumulado)													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	-1,1	-1,1	...	...	...	...	-0,1	...	...	...	...	0,2	...
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-4,1	-3,9	0,6	1,3	0,9	-2,8	-2,8	0,5	2,4	...	...	-2,4	-2,2
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	0,9	-0,1	...	...	...	...	1,1	...	...	...	...	0,1	...
Bal. del SPNF (% del PIB)	-2,4	-3,1	1,3	2,5	2,3	-1,8	-1,8	1,5	...	...	...	-1,2	-1,0
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	22,7	22,4	20,4	20,7	21,7	22,8	22,8	20,7	20,5	...	...	...	...
Pública (% del PIB)	15,7	13,7	12,0	11,9	12,5	12,9	12,9	11,9	11,8	...	...	...	...
Privada (% del PIB)	7,0	8,7	8,4	8,8	9,2	10,0	10,0	8,8	8,6	...	...	...	...
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	37,7	38,4	36,3	34,2	35,1	...	35,4	...	38,6	...	...	35,1	33,9

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.

Colombia. Estados financieros*

Activo	sep-12 (a) 324.723	ago-12 315.970	sep-11 (b) 283.459	Var real anual entre (a) y (b) 11,1%
Disponible	22.371	20.082	16.178	34,1%
Inversiones	60.235	58.931	57.457	1,7%
Cartera Neta	210.068	207.587	181.699	12,2%
Consumo Bruta	63.632	62.855	53.327	15,8%
Comercial Bruta	131.950	130.732	117.024	9,4%
Vivienda Bruta	17.827	17.414	14.494	19,3%
Microcrédito Bruta	6.377	6.254	5.233	18,2%
Provisiones**	9.718	9.668	8.380	12,5%
Consumo	4.006	3.986	3.104	25,2%
Comercial	4.964	4.948	4.624	4,1%
Vivienda	428	421	410	1,1%
Microcrédito	321	313	243	28,2%
Otros	32.051	29.370	28.125	10,5%
Pasivo	280.120	271.736	246.405	10,3%
Depósitos y Exigibilidades	207.288	202.994	174.779	15,1%
Cuentas de Ahorro	97.905	97.555	87.718	8,3%
CDT	67.039	65.491	49.469	31,5%
Cuentas Corrientes	35.146	33.389	31.307	8,9%
Otros	7.199	6.559	6.285	11,1%
Otros pasivos	72.831	68.742	71.626	-1,4%
Patrimonio	44.604	44.234	37.053	16,8%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	4.919	4.300	4.386	8,8%
Ingresos por intereses	19.499	17.235	14.715	28,6%
Gastos por intereses	7.581	6.696	4.936	49,0%
Margen neto de Intereses	11.906	10.527	9.761	18,3%
Ingresos netos diferentes de Intereses	7.382	6.479	6.563	9,1%
Margen Financiero Bruto	19.287	17.006	16.324	14,6%
Costos Administrativos	8.828	7.808	7.921	8,1%
Provisiones Netas de Recuperación	2.569	2.260	1.544	61,4%
Margen Operacional	7.891	6.938	6.859	11,6%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	2,87	2,87	2,78	0,09
Consumo	4,79	4,72	4,46	0,33
Comercial	1,91	1,94	1,94	-0,03
Vivienda	2,43	2,48	2,77	-0,34
Microcrédito	4,91	4,73	4,43	0,48
Cubrimiento**	157,68	158,75	162,95	-5,26
Consumo	131,43	134,23	130,38	1,05
Comercial	196,87	194,60	203,75	-6,88
Vivienda	98,56	97,52	102,03	-3,47
Microcrédito	102,39	105,84	104,74	-2,34
ROA	2,09%	2,11%	2,07%	0,0%
ROE	15,22%	15,40%	15,75%	-0,5%
Solvencia	n.d	15,63%	14,12%	n.d

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida /Cartera Bruta.

*Datos mensuales a Septiembre de 2012 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones